



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 255/15.- 29/12/15.- VISTO:

Las Ordenanzas de Fondo N° 231/14 y 242/15 de Aprobación del Presupuesto Municipal y Aumento del mismo para el Ejercicio 2015, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Recursos y Erogaciones aprobado para el Ejercicio 2015 es de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$ 423.042.823);

Que por el criterio del devengado principal rector de la contabilidad, se establece que los gastos en los que se ha incurrido en un ejercicio contable queden registrados durante el mismo. Con la aplicación de este principio nos aseguramos que en cada año contable la Municipalidad llevará a la cuenta de resultados (cuenta de pérdidas o ganancias) exclusivamente los gastos e ingresos que correspondan a ese período.

Que, según los lineamientos de la contabilidad pública en el Presupuesto General, se refleja el plan de acción a través de la asignación de crédito presupuestario o "autorización para gastar" a cada una de las partidas incluidas en el mismo.

Que para registrar la totalidad de los gastos incurridos en el 2015 no hay más crédito presupuestario disponible, dado que no se encuentran contemplados en las partidas del Presupuesto en vigencia por un importe de PESOS VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000).

Que por tal motivo es necesario incrementar el Presupuesto de Recursos en la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000), en una partida presupuestaria que se crea a tal fin y se denominará "Déficit Presupuestario".

Que se deberá incrementar el Crédito Presupuestario de los rubros de personal, servicios y trabajos públicos.

Que el monto mencionado en el considerando anterior no se corresponde con el déficit del Ejercicio 2015, el cual será determinado al cierre del mismo.

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 17/15, sancionado en el día de la fecha, aprobó el proyecto de ordenanza enviado por el Poder Ejecutivo respecto al incremento del Presupuesto Municipal 2015, con la incorporación del considerando precedente, por lo que es menester dictar la norma correspondiente

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA DE FONDO

Art.1°) INCREMENTESE el Presupuesto de Recursos en la suma de VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000) en la siguiente partida:

1.3.0.0.0.00. FINANCIAMIENTO	23.000.000
1.3.4.0.0.00. DEFICIT PRESUP.	23.000.000
1.3.4.1.1.00. Déficit Presupuestario	23.000.000

1.3.4.1.1.01. Déficit Presupuestario 23.000.000

Art.2°) INCREMENTESE el Crédito Presupuestario de Erogaciones en la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES (\$ 23.000.000) en las siguientes partidas:

2.1.0.0.0.00 FUNCIONAMIENTO	18.000.000
2.1.1.1.0.00 PERSONAL	15.000.000
2.1.1.3.0.00 PLANTA CONTRATADOS	15.000.000
2.1.1.3.1.01 Neto Planta Contrat	15.000.000
2.1.3.0.0.00 SERVICIOS	3.000.000
2.1.3.5.0.00 SERV CONTRATADOS	3.000.000
2.1.3.5.1.00 SERV CONTRATADOS	3.000.000
2.1.3.5.1.03 Mant. Alumbrado Público	1.000.000
2.1.3.5.1.07 Servicio de vigilancia	1.000.000
2.1.3.5.1.11 Servicio contratado externo	1.000.000
2.2.0.0.0.00 EROGAC. DE CAPITAL	5.000.000
2.2.2.0.0.00 TRABAJOS PUBLICOS	5.000.000
2.2.2.2.0.00 T P C/RECURSOS PROPIOS	5.000.000
2.2.2.2.1.00 T P C/REC PPIOS C/RECUP	5.000.000
2.2.2.2.1.04 Pavimento Barrio Arévalo	5.000.000

Art.3°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION N° 026/16.-12/01/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 255/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29/12/15, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE FONDO N° 256/15.- 29/12/15.- VISTO:

El Expte. N° 5946-C-15 proveniente del Poder Ejecutivo, que contiene la formulación del Proyecto de Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2016; y el Expte. N° 106/15 del Registro del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que, el ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL procedió a remitir al CONCEJO DELIBERANTE el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 100, inciso i, de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Que la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 14/15, en sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2015, aprobó el Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2016, enviado por el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, en forma general, modificándose el artículo 9 del mismo.

Que, por Memorandum N° 393/15, la Contaduría Municipal informa al CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI, que por decisión política de la nueva gestión de gobierno municipal, se procedió a aumentar el Presupuesto 2015 de manera de generar la partida presupuestaria faltante para reflejar los gastos devengados en dicho ejercicio.

Que el Presupuesto quedó compuesto de esta manera, por una parte, de un cálculo de recursos y fuentes de financiamiento, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 563.937.783) y, por otra parte, de erogaciones y aplicaciones financieras por un total de PESOS QUINIENTOS

SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 563.937.783).

Que, por lo expuesto, se deduce que el Presupuesto presentado por el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL se encuentra equilibrado.

Que, por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 69, inciso c, la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 16/15, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2015, procedió a aprobar de manera particular el mencionado proyecto, con las modificaciones consensuadas con la Secretaría de Economía y Hacienda, la Dirección de Recaudaciones y el Contralor Municipal; por lo que debe dictarse la norma respectiva.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA

Art.1) APRUEBASE el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2016, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 563.937.783), según se establece en los Anexos de la presente Ordenanza.

Art.2) Fijase en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 531.937.783) el Cálculo de Recursos corrientes y de capital para el ejercicio 2016 (Anexo I).

Art.3) Fijase en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 530.010.521) el Presupuesto de Gastos corrientes y de capital para el ejercicio 2016 (Anexo II).

Art.4) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

RECURSOS	\$ 531.937.783.-
EROGACIONES	\$ 530.010.521.-
RDO. FINANC. PREV POSITIVO	\$ 1.927.262.-

Art.5) Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$ 32.000.000) el Cálculo de Financiamiento Municipal (Anexo I).

Art.6) Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 33.927.262) el Cálculo de Aplicaciones Financieras (Anexo II).

Art.7) Estimase en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 1.927.262) el Financiamiento Neto Negativo, según surge de los artículos 5° y 6°, de acuerdo al siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	\$ 32.000.000.-
APLICACIONES FINANCIERAS	(\$ 33.927.262.-)
FINANC. NETO NEGATIVO	(\$ 1.927.262.-)

Art.8) Fijase en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS



(236) la cantidad de cargos de la Municipalidad - Planta Permanente- con cobertura de vacantes por concurso (Anexo III).

Art.9) Los créditos autorizados podrán compensarse entre sí, y podrán efectuarse compensaciones parciales entre las distintas subpartidas, con la

autorización del Poder Ejecutivo Municipal.

Art.10) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 027/16.-12/01/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo Nº

256/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29/12/15, y cúmplase de conformidad.

ANEXO I – ORDENANZA DE FONDO 256/15
PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2016

PARTIDAS	DETALLE	IMPORTES
1.0.0.0.0.00	INGRESOS TOTALES	563.937.783
1.1.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	494.184.783
1.1.1.0.0.00	DE JURISDICCION MUNICIPAL	189.184.783
1.1.1.1.1.00	TASAS MUNICIPALES	106.262.383
1.1.1.1.1.01	Retributivas p/servicios comunales	66.749.130
1.1.1.1.1.02	Retributivas de vialidad rural	1.242.150
1.1.1.1.1.03	Tasas desmalezamiento	409.500
1.1.1.1.1.05	Tasa arrendamiento cementerio	2.811.900
1.1.1.1.1.07	Tasa Mantenimiento Alumb.Público	1.890.000
1.1.1.1.1.08	Tasas Insp.Sanitaria e Higiene	22.386.000
1.1.1.1.1.10	Tasas Residuos Patógenos	3.003.000
1.1.1.1.1.11	Tasa Uso Esp. Pco.- Ord.78/93 -	5.355.703
1.1.1.1.1.13	Tasa Alumbrado Público Ord.081/94	2.415.000
1.1.1.2.1.00	DERECHOS	13.336.050
1.1.1.2.1.01	Derecho de Catastro Parcelario	150.150
1.1.1.2.1.04	Derecho de Bromat.e Higiene	5.733.000
1.1.1.2.1.05	Der.p/actuación administrativa	1.365.000
1.1.1.2.1.06	Derecho por carnet de conductor	3.583.125
1.1.1.2.1.08	Derecho Serv.Espec. Y Varios	47.775
1.1.1.2.1.09	Derecho de oficina-obs.gral.	2.457.000
1.1.1.3.1.00	PLANES DE PAGO	17.325.000
1.1.1.3.1.01	Ordenanza 167/92	17.325.000
1.1.1.4.1.00	FONDOS ESPECIALES	20.313.510
1.1.1.4.1.01	De Financiamiento de Obs.Públ.	6.674.850
1.1.1.4.1.02	De Cercos y Veredas	8.872.500
1.1.1.4.1.03	Bomberos Voluntarios	2.593.500
1.1.1.4.1.04	Bibl.Pop.B.Rivadavia-otras	338.520
1.1.1.4.1.06	Expensas ORSEP	10.500
1.1.1.4.1.07	Fondo costo de distribución	1.823.640
1.1.1.6.1.00	IMPUESTO AL BALDIO	10.920.000
1.1.1.6.1.01	Impuesto al Baldío	10.920.000
1.1.1.7.1.00	INTERESES Y MULTAS	5.733.840
1.1.1.7.1.01	Int.Tasas Retrib.Serv.Comunales	1.260.000
1.1.1.7.1.02	Int.p/Tasa Vialidad Rural	57.750
1.1.1.7.1.03	Int.Tasa Inspec.Sanitaria e Higiene	914.550
1.1.1.7.1.04	Intereses Ganados	1.680.000
1.1.1.7.1.05	Intereses y comisiones varias	52.500
1.1.1.7.1.06	Multas Tasas Retributivas	1.638.000
1.1.1.7.1.07	Multas Tasa Rural	32.760
1.1.1.7.1.08	Multas Tasa Seguridad e Higiene	98.280
1.1.1.8.1.00	INFRACCIONES	11.954.250
1.1.1.8.1.01	Infracciones de Tránsito	11.739.000
1.1.1.8.1.03	Infracciones p/Desmalezamiento	204.750
1.1.1.8.1.04	Infracciones Varias	10.500
1.1.1.9.1.00	OTROS INGRESOS	3.339.750
1.1.1.9.1.02	Ingresos ART	1.260.000
PARTIDAS	DETALLE	IMPORTES
1.1.1.9.1.06	Ingresos Varios	630.000
1.1.1.9.1.09	Seguridad en Taxis	68.250
1.1.1.9.1.11	Ingresos carteleria	315.000
1.1.1.9.1.13	Capacitación PPDL	105.000
1.1.1.9.1.17	Ingresos Varios-Dcción.Deportes	300.000
1.1.1.9.1.18	Ingresos Casa de la Música	157.500
1.1.1.9.1.19	Ingresos Varios-Dcción.Cultura	31.500
1.1.1.9.1.25	Ingresos Parque Industrial	472.500
1.1.2.1.0.00	DE OTRAS JURISDICCIONES	305.000.000
1.1.2.1.1.00	COPARTICIPACION Y REGALIAS	305.000.000
1.1.2.1.1.01	Coparticipación Municipal 2.015	287.000.000
1.1.2.1.1.02	Regalías Petrolíferas y Gasíferas 2.015	18.000.000
1.2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	37.753.000



1.2.1.0.0.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	18.353.000
1.2.1.1.0.00	RECUPERO DE OBRAS PUBLICAS	18.353.000
1.2.1.3.1.00	PAVIMENTACION	10.858.000
1.2.1.3.1.02	Pavimento arterias troncales varias	92.000
1.2.1.3.1.03	Pavimento B° Belgrano, Manzanar	1.100.000
1.2.1.3.1.06	Pavimento B° Belgrano y Otros - Ord.46	1.150.000
1.2.1.3.1.07	Repavimentación B° San Pablo	4.600.000
1.2.1.3.1.09	Pavimento B° Arevalo	3.916.000
1.2.1.5.1.00	VEREDAS	600.000
1.2.1.5.1.01	Veredas 432 viviendas	600.000
1.2.1.6.1.00	OBRAS ANTERIORES VARIAS	195.000
1.2.1.6.1.01	Obras Anteriores Varias	195.000
1.2.1.7.0.00	VENTA DE ACTIVO FIJO	6.700.000
1.2.1.7.1.00	VENTA DE ACTIVO FIJO	6.700.000
1.2.1.7.1.02	Venta de Lotes Parque Industrial	6.700.000
1.2.2.0.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.400.000
1.2.2.1.0.00	DEL SECTOR PUBLICO	19.400.000
1.2.2.1.2.00	APORTES NACIONALES	19.400.000
1.2.2.1.2.01	Fondo Solidario Federal - Dto. 82/09	18.000.000
1.2.2.1.2.02	Regalias Hidrocarburíferas	1.400.000
1.3.0.0.0.00	FINANCIAMIENTO	32.000.000
1.3.3.0.0.00	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR	32.000.000
1.3.3.1.1.00	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR	32.000.000
1.3.3.1.1.01	Remanente Ejercicio Anterior	32.000.000
TOTALES		563.937.783

ANEXO II – ORDENANZA DE FONDO 256/15
PRESUPUESTO DE EROGACIONES EJERCICIO 2016

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL PODER EJECUTIVO	CONCEJO DELIBERANTE	CONTRALORIA MUNICIPAL	TOTAL EROGACIONES
2000000	EGRESOS MUNICIPALES	555.841.946	6.400.172	1.695.665	563.937.783
2100000	FUNCIONAMIENTO	435.559.656	6.042.022	1.695.665	443.297.343
2110000	PERSONAL	284.612.317	4.709.653	1.409.475	290.731.445
2111000	PLANTA PERMANENTE	63.256.637	1.632.832	0	64.889.469
2111100	PLANTA PERMANENTE	63.256.637	1.632.832	0	64.889.469
2111101	NETO PLANTA PERMANENTE	42.698.341	1.133.926	0	43.832.267
2111102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	10.585.884	287.789	0	10.873.673
2111103	I.PRO.S.S. - APORTES	5.500.459	149.536	0	5.649.995
2111104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	32.382	720	0	33.102
2111105	OTROS CONCEPTOS	4.439.571	60.861	0	4.500.432
2112000	PLANTA POLITICOS	21.033.676	3.076.821	1.222.185	25.332.682
2112100	PLANTA POLITICOS	21.033.676	3.076.821	1.222.185	25.332.682
2112101	NETO PLANTA POLITICOS	14.574.119	2.088.243	783.578	17.445.940
2112102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	3.582.115	548.107	220.821	4.351.043
2112103	I.PRO.S.S. - APORTES	1.861.275	284.798	114.740	2.260.813
2112104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	7.218	1.584	162	8.964
2112105	OTROS CONCEPTOS	1.008.949	154.089	102.884	1.265.922
2113000	PLANTA CONTRATADOS	200.322.004	0	187.290	200.509.294
2113100	PLANTA DE CONTRATADOS	200.322.004	0	187.290	200.509.294
2113101	NETO PLANTA CONTRATADOS	140.615.977	0	137.701	140.753.678
2113102	UNIDAD CONTROL PREVIS.- APORTE	31.623.519	0	32.538	31.656.057
2113103	I.PRO.S.S. - APORTES	16.431.672	0	16.907	16.448.579
2113104	SEGURO OBLIGATORIO - C.N.A.S.	172.044	0	144	172.188
2113105	OTROS CONCEPTOS	11.478.792	0	0	11.478.792
2120000	BIENES DE CONSUMO	25.518.415	93.306	5.390	25.617.111
2121000	VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS	15.078.055	49.659	0	15.127.714
2121100	VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS	15.078.055	49.659	0	15.127.714
2121101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.526.436	26.000	0	8.552.436
2121102	REPUESTOS Y REPARACIONES	4.760.630	18.167	0	4.778.797
2121103	CAMARAS Y CUBIERTAS	1.790.989	5.492	0	1.796.481
2122000	BIENES DE CONSUMO VARIOS	10.440.360	43.647	5.390	10.489.397
2122100	BIENES DE CONSUMO VARIOS	10.440.360	43.647	5.390	10.489.397
2122101	ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO	807.780	3.315	0	811.095
2122102	VESTUARIOS Y EQUIPOS SEGURIDAD	5.386.275	7.962	0	5.394.237
2122103	ELEMENTOS REPOSICION ALUMBRADO	130.250	0	190	130.440
2122104	OTROS	2.030.680	0	0	2.030.680
2122105	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1.595.723	19.370	5.200	1.620.293
2122106	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	489.652	13.000	0	502.652

2130000	SERVICIOS	85.956.941	386.913	280.800	86.624.654
2131000	ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	1.922.025	0	0	1.922.025
2131100	ELECTRICIDAD - EDESA-CALF	1.922.025	0	0	1.922.025
2131101	ELECTRICIDAD - EDESA-CALF	1.424.275	0	0	1.424.275
2131102	CONSUMO DE GAS	365.200	0	0	365.200
2131103	CONSUMO DE AGUA	132.550	0	0	132.550
2132000	COMUNICACIONES	5.712.304	62.075	0	5.774.379
2132100	COMUNICACIONES	5.712.304	62.075	0	5.774.379
2132101	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	961.865	23.400	0	985.265
2132102	SERVICIO POSTAL Y OTRAS DISTR.	535.274	3.250	0	538.524
2132103	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	4.130.805	28.925	0	4.159.730
2132104	SERVICIOS NECROLOGICOS	84.360	6.500	0	90.860
2133000	SERVICIOS VARIOS	10.816.838	198.900	230.800	11.246.538
2133100	SERVICIOS VARIOS	10.816.838	198.900	230.800	11.246.538
2133101	GASTOS JUD.,MULTAS E INDEMNIZA	345.000	0	0	345.000
2133102	HONORARIOS Y RETRIB.A TERCEROS	977.705	0	220.000	1.197.705
2133103	GASTOS DE CONSORCIO	210.000	0	0	210.000
2133104	VIATICOS Y MOVILIDAD	861.873	50.700	6.000	918.573
2133105	GASTOS DE CORTESIA Y/O FESTEJO	1.514.882	42.250	3.000	1.560.132
2133106	GTOS.IMPRESA Y REPRODUCCION	1.253.304	39.000	1.800	1.294.104
2133107	MANTENIM CENTRAL TELEFONICA	25.150	0	0	25.150
2133108	SERVICIOS VARIOS	1.238.010	0	0	1.238.010
2133109	NOTIFICADORES VARIOS	228.595	0	0	228.595
2133110	PRESTACIONES ASISTENCIALES	1.310.000	0	0	1.310.000
2133111	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	599.250	0	0	599.250
2133112	ESTUDIO,INVEST.Y ASIST.TECNICA	997.194	26.325	0	1.023.519
2133113	INTERESES Y RECARGOS	185.000	0	0	185.000
2133114	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	798.125	19.500	0	817.625
2133116	COMIS.FOMENTO PJE.LAS PERLAS	10.250	0	0	10.250
2133117	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	258.500	21.125	0	279.625
2133118	GTOS. VS. CONS. POPUL. LAS PERLAS	4.000	0	0	4.000
2134000	ALQUILERES	15.055.932	65.000	0	15.120.932
2134100	ALQUILERES	15.055.932	65.000	0	15.120.932
2134101	ALQUILERES INMUEBLES	3.598.020	0	0	3.598.020
2134102	ALQ.VEHIC.,MAQ.Y MEDIOS TRANSP	11.457.912	65.000	0	11.522.912
2135000	SERVICIOS CONTRATADOS	52.449.842	60.938	50.000	52.560.780
2135100	SERVICIOS CONTRATADOS	52.449.842	60.938	50.000	52.560.780
2135101	RECOL.RESIDUOS,BARRIDO/PATOLOG	7.460.273	0	0	7.460.273
2135102	SERVICIOS CONTRATADOS INTERNOS	15.999.280	0	0	15.999.280
2135103	MANT. ALUM.PUBL. Y SEMAFOROS	6.300.000	0	0	6.300.000
2135104	SEGUROS	2.138.329	0	0	2.138.329
2135105	SERV.DE LOCUCION Y SONIDO	586.574	33.800	0	620.374
2135106	SERVS.TECNICOS Y PROFESIONALES	1.550.710	14.138	0	1.564.848
2135107	SERVICIO DE VIGILANCIA	2.609.835	0	0	2.609.835
2135108	COMISIONES Y GASTOS VARIOS	1.591.114	0	0	1.591.114
2135109	TASA ALUMBR.PUBLICO-ORD.81-94	3.500.000	0	0	3.500.000
2135110	SERV. RIEGO DE CALLES	5.540.000	0	0	5.540.000
2135111	SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNOS	5.173.727	13.000	50.000	5.236.727
2140000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.471.983	852.150	0	40.324.133
2141000	TRANSF.CTE.DESARROLLO SOCIAL	39.471.983	852.150	0	40.324.133
2141100	TRANSF.CTE.DESARROLLO SOCIAL	39.471.983	852.150	0	40.324.133
2141101	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	620.000	0	0	620.000
2141102	ACTIVIDADES CULTURALES	270.000	0	0	270.000
2141103	ATAUDES Y SERV.FUNEBRES	785.000	0	0	785.000
2141104	SUBSIDIOS VARIOS	3.584.700	50.700	0	3.635.400
2141105	PREMIOS	150.000	8.450	0	158.450
2141107	ASISTENCIA COMUNITARIA	6.340.000	13.000	0	6.353.000
2141108	CTRO. INFANTIL 8 - PTE.MADERA	60.050	0	0	60.050
2141111	VETERANOS DE MALVINAS	0	780.000	0	780.000
2141112	CONVENIO CL.JARDINERIA MAIPUE	20.200	0	0	20.200
2141113	FIESTA DIA DEL NINO	243.576	0	0	243.576
2141114	PREST.ASISTENCIA GERIATRICA	493.200	0	0	493.200
2141115	PLAN CALOR	2.600.000	0	0	2.600.000
2141116	ACTIV.ESPECIALES ACCION SOCIAL	13.500	0	0	13.500
2141117	TALLERES MUNICIPALES (CULTURA)	65.000	0	0	65.000
2141118	CTRO.INF.NRO.2 - B.L.PIEDRABUE	102.000	0	0	102.000
2141119	CTRO.INF.NRO.3 - B.ANAI MAPU	147.300	0	0	147.300

2141120	CTRO.INF.NRO.4 - 1224 VIVIENDA	93.700	0	0	93.700
2141121	CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER	45.000	0	0	45.000
2141122	OLIMPIADAS TERCERA EDAD	165.900	0	0	165.900
2141123	AP.BOMBEROS VOLUNT.CIPOLLETTI	2.100.000	0	0	2.100.000
2141124	APORTE BIBLIOTECAS	300.000	0	0	300.000
2141125	ATENCION BECAS	1.460.800	0	0	1.460.800
2141126	ANIVERSARIO CIUDAD CIPOLLETTI	1.190.110	0	0	1.190.110
2141127	ASESORIA EN SEGURIDAD	1.000.000	0	0	1.000.000
2141129	PLAN PROTECCION CIVIL	157.000	0	0	157.000
2141133	PROYECTOS PRODUCTIVOS	800.000	0	0	800.000
2141135	EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES	570.000	0	0	570.000
2141136	CORRIDA DE CIPOLLETTI	3.266.100	0	0	3.266.100
2141137	FIESTA NACIONAL ACTIVIDAD FISICA	3.215.067	0	0	3.215.067
2141138	ENCUENTRO PROVINCIAL DE COROS	200.000	0	0	200.000
2141139	PROG.MPAL.DE HUERTAS-EMPRENDER	178.000	0	0	178.000
2141140	CENTRO INFANTIL 7	78.000	0	0	78.000
2141141	PLAN APOYO ESCOLAR	747.230	0	0	747.230
2141142	COLONIA DE VACACIONES	890.000	0	0	890.000
2141143	ATENCION MEDICA COMUNITARIA	348.500	0	0	348.500
2141144	CTRO. INF. Nro. 5 -VESP. Y NOCTURN	48.405	0	0	48.405
2141145	CTRO. INF. Nro. 6 -FERRI	54.000	0	0	54.000
2141146	C.I.T.E. (CTRO.INT.TERC.EDAD)	80.000	0	0	80.000
2141147	ADOLESCENCIA SALUDABLE	48.000	0	0	48.000
2141149	APRENDER PARA EMPRENDER - APE	830.000	0	0	830.000
2141150	CONSEJO LOCAL DISCAPACITADO	623.651	0	0	623.651
2141151	CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	10.000	0	0	10.000
2141152	RUCA QUIMEI	30.000	0	0	30.000
2141153	SEMINARIOS Y MUESTRAS	190.000	0	0	190.000
2141154	CIRCUITO NACIONAL DE TEATRO	52.500	0	0	52.500
2141155	SALON NAC. DE ARTES VISUALES	238.000	0	0	238.000
2141156	ENCUENTRO NAC. DE ESCULTORES	437.500	0	0	437.500
2141157	FESTIVAL DE TEATRO	707.925	0	0	707.925
2141158	FESTIVAL DE MUSICA Y DANZA	668.322	0	0	668.322
2141159	FERIA DEL LIBRO	833.747	0	0	833.747
2141160	VERANO CULTURAL	590.000	0	0	590.000
2141161	PROGRAMA DESARROLLO RURAL	15.000	0	0	15.000
2141162	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS	50.000	0	0	50.000
2141163	PROGRAMA AMUYEN	50.000	0	0	50.000
2141164	DIA INTERNACIONAL DEL TURISMO	10.000	0	0	10.000
2141165	CIPOLLETTI EN FLOR	15.000	0	0	15.000
2141166	FIESTA DE LA PESCA DEPORTIVA	40.000	0	0	40.000
2141167	JORN. DE TURISMO Y GASTRONOMIA	40.000	0	0	40.000
2141168	PROGRAMA TURISMO SOCIAL MPAL.	10.000	0	0	10.000
2141169	PROG.DE EDUCACION AMBIENTAL	10.000	0	0	10.000
2141170	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES	142.500	0	0	142.500
2141171	VACACIONES DE INVIERNO	28.000	0	0	28.000
2141172	FIESTA DIA EMPLEADO MUNICIPAL	650.000	0	0	650.000
2141173	CONST.VIV. URREA - RES- 635	669.500	0	0	669.500
2200000	EROGACIONES DE CAPITAL	86.355.028	358.150	0	86.713.178
2210000	BIENES DE CAPITAL	17.795.818	358.150	0	18.153.968
2211000	BIENES DE CAPITAL	17.795.818	358.150	0	18.153.968
2211100	BIENES DE CAPITAL	17.795.818	358.150	0	18.153.968
2211101	MAQUINAS Y EQUIPOS	12.654.946	260.000	0	12.914.946
2211102	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.967.320	67.600	0	2.034.920
2211103	HERRAMIENTAS	1.173.444	0	0	1.173.444
2211104	COLEC.Y ELEM.PARA BIBLIOTECA	142.233	5.200	0	147.433
2211105	OTROS	1.293.208	0	0	1.293.208
2211106	APARATOS E INSTRUMENTOS	564.667	25.350	0	590.017
2220000	TRABAJOS PUBLICOS	68.073.210	0	0	68.073.210
2221000	TRAB.PUBL.CON RECUR.AFECTADOS	834.724	0	0	834.724
2221200	TRAB.PUBL.C/REC.AFECT.NACIONALES	834.724	0	0	834.724
2221202	VEREDAS ECONOMICAS	160.000			160.000
2221207	TENDIDO ELECT. Y ALUMB.PUB. DVN	674.724			674.724
2222000	TRAB.PUBL.CON RECURSOS PROPIOS	67.238.486	0	0	67.238.486
2222100	TRAB.PUBL.C/REC. PROP. -C/RECUPER	26.800.000	0	0	26.800.000
2222103	CONSTRUCC. NICHOS CEMENTERIO	2.100.000	0	0	2.100.000
2222105	REPAVIMENTACION BARRIO SAN PABLO	20.000.000	0	0	20.000.000
2222132	CORDON CUNETA B° LUIS PIEDRABUENA	4.700.000	0	0	4.700.000
2222200	TRAB.PUBL.C/REC.PROPIOS S/RECU	40.438.486	0	0	40.438.486

2222201	SENAIZACION	750.000	0	0	750.000
2222202	BACHEO	3.000.000	0	0	3.000.000
2222203	OBRAS MENORES VARIAS	6.327.790	0	0	6.327.790
2222204	DESMALEZAMIENTO Y DESRRAME	149.500	0	0	149.500
2222205	PARQ..FOREST. Y MANT. ESP. VERDE	1.397.800	0	0	1.397.800
2222206	CONS.Y REPAR.EDIFS.MPALES.	3.100.000	0	0	3.100.000
2222209	REMODEL. Y CONSERV. CEMENTERIO	77.571	0	0	77.571
2222211	CONVENIO CONSORCIO DE REGANTES	768.300	0	0	768.300
2222216	MANT. RED PLUVIAL DE LA CIUDAD	1.679.500	0	0	1.679.500
2222239	ALUMB. PUBLICO SECT. RURALES	700.000	0	0	700.000
2222240	OBRAS INFR.DISTRITO VECINAL	13.508.025	0	0	13.508.025
2222242	OBRAS TRASLADO SSP	7.650.000	0	0	7.650.000
2222243	PILETAS PUBLICAS MUNICIPALES	630.000	0	0	630.000
2222253	CONST.ALCANTARILLA V.SARFIELD/MOSCONI				
2230000	BIENES PREEXISTENTES	486.000	0	0	486.000
2231000	INMUEBLES EDIFICADOS	486.000	0	0	486.000
2231100	INMUEBLES EDIFICADOS/NO EDIFIC	486.000	0	0	486.000
2231102	INMUEBLES NO EDIFICADOS	486.000	0	0	486.000
2300000	AMORTIZACION DE LA DEUDA	33.927.262	0	0	33.927.262
2310000	AMORTIZ. DE LA DEUDA ORIGINAL	1.927.262	0	0	1.927.262
2311000	AMORT. DEUDA CONSOLIDADA	1.846.154	0	0	1.846.154
2311100	AMORTIZ. PRESTAMOS BANCARIOS	1.846.154	0	0	1.846.154
2311103	AMORTIZ. PRESTAMOS BANCARIOS	1.846.154	0	0	1.846.154
2312000	AMORT. INTERESES DDA.CONSOLIDAD	81.108	0	0	81.108
2312100	INT. Y GTOS. PREST. BANCARIOS	81.108	0	0	81.108
2312103	INT. Y GTOS. PREST. BANCARIOS	81.108	0	0	81.108
2320000	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	32.000.000	0	0	32.000.000
2321000	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	32.000.000	0	0	32.000.000
2321100	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	32.000.000	0	0	32.000.000
2321101	AMORTIZACION DEUDA FLOTANTE	32.000.000	0	0	32.000.000

ANEXO III – ORDENANZA DE FONDO N° 256/15
PRESUPUESTO DE PERSONAL – TOTAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	PLANTA PERMANENTE	PLANTA POLITICA	ORD.31/03 ANEXO II	ORD.31/03 ANEXO III	TOTAL
3			1		1
5				5	5
6				4	4
7	3			4	7
8	1			6	7
9	2			168	170
10	23			180	203
11	9			41	50
12	26			68	94
13	26	4		106	136
14	57	2		71	130
15	30	9		31	70
16	38	9		22	69
17	2	31		1	34
18	19				19
19		6			6
20		2			2
21		1			1

22		1		1
50			62	62
51			75	75
52			17	17
53			1	1
57			1	1
58			4	4
60			9	9
64			113	113
65			1	1
70			1	1
71			48	48
72			53	53
73			111	111
	236	65	497	707
				1.505

Resoluciones Poder Ejecutivo

RESOLUCION N° 1311/15.- 26/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE ALEJANDRO ALESIANI", por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00).

RESOLUCION N° 1312/15.- 26/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LOS TRES HERMANOS" de Evaristo POLANCO, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00).

RESOLUCION N° 1313/15.- 26/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DIESEL BLANCO" de Florencio Blanco e Hijos, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 9.960,00).

RESOLUCION N° 1314/15.- 26/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 9.170,20).

RESOLUCION N° 1315/15.- 26/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la Asociación Civil "CLUB CIPOLLETTI", por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

RESOLUCION N° 1316/15.- 26/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 436,00).

RESOLUCION N° 1317/15.- 26/03/15.-

APROBAR el reintegro a la Sra. Doralisa CADIS, D.N.I. N° 12.262.190, por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 325,50), en concepto de lo abonado de más en la apertura del Expediente 272-C-15.

RESOLUCION N° 1318/15.- 26/03/15.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 06/03/15 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Provincia de Río Negro, representada en

dicho acto por el Gobernador, Sr. Alberto WERETILNECK, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1319/15.- 26/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "S.I.G." de Graciela VIALE, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00).

RESOLUCION N° 1320/15.- 26/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AZ GROUP" de Mercedes ZUÑIGA, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

RESOLUCION N° 1321/15.- 27/03/15.-

APROBAR la transferencia de la Habilitación de Taxi N° 2801-81, a favor de Omar PEREZ, D.N.I. N° 13.047.639, de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. Municipal N° 232/14, Anexo I, Art. 35 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCION N° 1322/15.- 27/03/15.-

APROBAR la rendición de cuentas de la caja chica otorgado mediante Res. N° 002/15 a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.671,52).

RESOLUCION N° 1323/15.- 27/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la Biblioteca Popular "FERNANDO JARA", por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 9.210,00).

RESOLUCION N° 1324/15.- 27/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RICARDO DI LUCA PRODUCCIONES", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

RESOLUCION N° 1325/15.- 27/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la Asociación Civil "PUERTO ARGENTINO", por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

RESOLUCION N° 1326/15.- 27/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la Biblioteca Popular "FERNANDO JARA", por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

RESOLUCION N° 1327/15.- 27/03/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/01/15- en la Res. Municipal N° 963/15, únicamente lo referente al agente Carlos R. VEGA, D.N.I N° 37.771.265. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la

Municipalidad de Cipolletti y el mencionado Sr. VEGA, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien desarrollará tareas en el Depósito General - Dirección de Compras y Suministros-, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda –a partir del 01/02/15 y hasta el 30/06/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 1328/15.- 27/03/15.-

ABONAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, Secretaría de Servicios Públicos, indicado más abajo, afectado al programa Corte de Césped Anual/15, los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido	Monto
1691	Pablo A. HUENCHUÑIR	\$ 2.500,00
1518	Maximiliano MALDONADO	\$ 1.900,00
1754	Daniel RAMIREZ	\$ 1.500,00
3571	Franco IBARRA	\$ 1.700,00
1670	Ezequiel CORONEL	\$ 1.900,00
1879	Franco NARVAEZ	\$ 2.000,00
3601	Diego HUENCHUMAN	\$ 1.800,00
1672	Marcos GUTIERREZ	\$ 1.500,00

RESOLUCION N° 1329/15.- 27/03/15.-

OTORGAR -a partir del 01/12/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00) mensuales, al agente Sr. Fortunato CAVAGNA, Legajo N° 1512.

RESOLUCION N° 1330/15.- 27/03/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 21/01/15- el pago del adicional "No Remunerativo y No Bonificable" otorgado al agente José PELETAY, Legajo N° 1602, mediante Resolución 284/14.

RESOLUCION N° 1331/15.- 27/03/15.-

INCREMENTAR -a partir del 01/02/15 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 3589/13 al agente Sr. Carlos Alberto FOURZANS, Legajo 3042, en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), hasta alcanzar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

RESOLUCION N° 1332/15.- 27/03/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Victorio Eliceo GIORDANELLA, D.N.I. N°

5.576.517, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/15 en el Depto. Cementerio, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1333/15.- 27/03/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Carlos Luis LUPORI VAN WAARDE, D.N.I. N° 5.495.920, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/15 en la Dirección de Servicios Generales, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1334/15.- 27/03/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Jesús Manuel MONTECINO, D.N.I. N° 7.756.361, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/15 en la Dirección de Servicios Generales, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1335/15.- 27/03/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Raúl Omar HERNANDEZ, D.N.I. N° 14.657.328, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/15 en el Club de Jardinería MAIPUE dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1336/15.- 27/03/15.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Cristian Alberto SOLIS, D.N.I. N° 34.397.409, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Operador en la Central de Emergencias 109 -Dirección de Protección Civil y Emergencias- dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 02/03/15 y hasta el 30/06/15, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III y Ord. 078/06, Anexo I .

RESOLUCION N° 1337/15.- 27/03/15.-

ABONAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Dcc. De Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes indicado más abajo, afectado al Programa de Desmalezamiento Anual/15 , los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido	Monto
2705	Nestarlí RAMIREZ	\$ 1.900,00
1115	Juan E. RODRIGUEZ	\$ 3.000,00
3558	Gustavo G. VALENZUELA	\$ 2.000,00
3602	Walter E. CUBA	\$ 2.800,00
1799	Ceferino M. RETAMAL	\$ 2.000,00
1619	José C. ITURRA	\$ 2.500,00
1960	Adrián J. MOLINA	\$ 3.000,00
1529	Ricardo A. TRONCOSO	\$ 1.300,00
153	Juan C. RETAMAL	\$ 2.000,00
1780	Mario R. RETAMAL	\$ 1.900,00
154	Luis A. JARA	\$ 2.000,00
3624	Luis M. LONCOPAN	\$ 2.000,00
1958	Eduardo E. MUÑOZ	\$ 2.300,00
1681	Carlos E. ERICE	\$ 2.400,00
3644	Pablo A. JARA	\$ 2.000,00

RESOLUCION N° 1338/15.- 27/03/15.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) al agente Sr. Carlos A. FOURZANS, Legajo N° 3042.

RESOLUCION N° 1339/15.- 27/03/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Febrero/15 en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1340/15.- 27/03/15.-

OTORGAR -a partir del 01/01/15 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, al agente Sr. Gabríel Noé BEROIZA, Legajo N° 3179.

RESOLUCION N° 1341/15.- 27/03/15.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Febrero/15, dependientes de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 1342/15.- 27/03/15.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) al agente Sr. Marcos Marcelo CASTILLO, Legajo N° 1719.

RESOLUCION N° 1343/15.- 27/03/15.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/01/15- en la Res. Municipal N° 495/12, solo lo atinente a la designación de la Sra. Inés Zulma MOYANO, D.N.I. N° 12.559.600. DESIGNAR -a partir del 01/02/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a la mencionada Sra. MOYANO, para desarrollar tareas como Directora Política (categoría 17) en la Dirección de Promoción Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 1344/15.- 27/03/15.-

OTORGAR -a partir del 01/02/15 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, al agente Sra. Paula Agustina MORALES, Legajo N° 1096.

RESOLUCION N° 1345/15.- 27/03/15.-

ABONAR un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) al personal de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social indicado más abajo, afectado a los cambios ocurridos en el Area de Parque Automotor:

Legajo	Nombre y Apellido
3074	María Emilia MANUEL
2498	Daniela Giselle NAVARRETE
511	Jorge A. ALTAMIRANO

RESOLUCION N° 1346/15.- 27/03/15.-

OTORGAR -a partir del 01/02/15 y hasta el 31/12/15, inclusive - un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) mensuales, al agente Sra. María Silvia QUIÑONES, D.N.I. N° 6.705.111.

RESOLUCION N° 1347/15.- 27/03/15.-

APROBAR -a partir del 21/02/15 y dentro del ámbito

de la Secretaría de Servicios Públicos - el pase interno del agente Sr. Roberto Emilio RAMOS RIVERA, Legajo N° 1667, para desempeñar tareas en la Dirección de Servicios Generales.

RESOLUCION N° 1348/15.- 27/03/15.-

DESIGNAR -a partir del 24/02/15 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a la Sra. Luisa Andrea ESPINOZA ALVAREZ, D.N.I. N° 93.084.411, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1349/15.- 27/03/15.-

ABONAR -por única vez,- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Dirección de Planeamiento de Espacios Verdes indicado más abajo, afectado al Programa de Desmalezamiento Anual/15 , los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido	Monto
1688	José L. ALFARO	\$ 1.300,00
1993	Franco S. GONZALEZ	\$ 1.500,00
3532	Héctor E. MENDEZ	\$ 1.500,00
1645	Eliasar V. CERDA	\$ 800,00
1532	Daniel L. PEREZ	\$ 1.500,00
3570	Fabián A. QUIÑENAO	\$ 1.500,00

RESOLUCION N° 1350/15.- 30/03/15.-

AMPLIAR la caja chica del Ejercicio 2015 del Area Asuntos Vecinales otorgada mediante Resolución N° 272/15, hasta alcanzar la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

RESOLUCION N° 1351/15.- 30/03/15.-

APROBAR el reintegro al Sr. Oscar FERNANDEZ, de la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.049,48), en virtud de lo abonado de más en concepto de multa por plantas en las tasas retributivas correspondientes al inmueble partida 1627-20.

RESOLUCION N° 1352/15.- 30/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VIGILAN S.A.", por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00).

RESOLUCION N° 1353/15.- 30/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la Policía de Río Negro, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 24.148,13).

RESOLUCION N° 1354/15.- 30/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la Lic. María Soledad CARRERAS, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 22.278,00).

RESOLUCION N° 1355/15.- 30/03/15.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGUA DEL VALLE S.R.L.", por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 5.244,01).

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 255/15 (Modificación Presupuesto 2015).

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 256/15 (Presupuesto Ejercicio 2016)

pág. 2 / Anexo I – Presupuesto de Recursos Ejercicio 2016

pág. 3 / Anexo II - Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2016

pág. 6 / Anexo III – Presupuesto de Personal (Totales por Categorías)

pág. 7 / Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 1311 a 1355/2015.

